



MUÑOZ ABOGADOS
IURIS MARK

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-123297- -00003-0000

Fecha 2007-12-28 16:27:25 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Evt. 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
Atn. Dra. ALIX CARMENZA CÉSPEDES.
JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.
E. S. D.

Referencia - Solicitud de Patente de Invención mezcla instantánea para preparar mermelada casera y proceso para fabricar dicha mezcla.

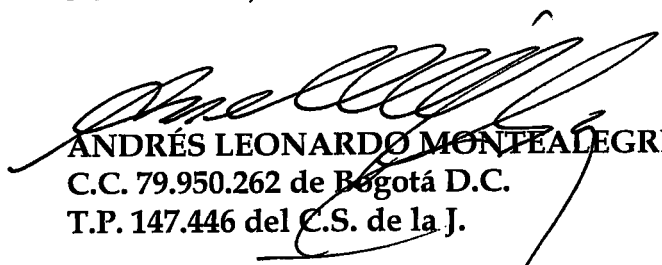
Expediente : 05 - 123297.

Respetada Doctora Céspedes,

ANDRÉS LEONARDO MONTEALEGRE GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como se aprecia al pie de mi firma, de acuerdo con el poder de sustitución a mi otorgado por el Doctor **DIEGO MUÑOZ MARROQUÍN** y que anexo al presente, me dirijo a su Despacho en representación del Señor **FERNADO HINESTROZA**, titular de la patente de invención denominada **MEZCLA INSTANTÁNEA PARA PREPARAR MERMELADA CASERA Y PROCESO PARA FABRICAR DICHA MEZCLA**, para que de acuerdo con las disposiciones del artículo 44 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, se tenga en cuenta como pago útil para la realización del examen de patentabilidad a la invención antes mencionada, el recibo de pago No. _____. Por un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$404.000)**, correspondiente a las tasas legales por dicho concepto.

En virtud de lo anterior, muy respetuosamente ruego a su Despacho, se sirva proceder con la realización del mencionado examen.

Atentamente,


ANDRÉS LEONARDO MONTEALEGRE.
C.C. 79.950.262 de Bogotá D.C.
T.P. 147.446 del C.S. de la J.

51
5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 105,228
FECHA : DICIEMBRE 28 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No 05-123297- -00003-0000

Dep. 2020 NUECREACIONES
Lvs: 1 REGDEPOSITO
Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JUAN F GAMBA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54991112	28/12/2007	561,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,000.00
TOTAL :			\$ 404,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Firma Suñer
DE ADON

52



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Nº 2 3 5 3 9

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Nº 05-123297

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 05123297 del día 05 de diciembre del 2005, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada "MEZCLA INSTANTANEA PARA PREPARAR MERMELADA CASERA Y PROCESO PARA FABRICAR DICHA MEZCLA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 577 del 29 de junio del 2007.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que mediante escrito de fecha 28 de diciembre del 2007 radicado bajo el número 05-123297-00003-0000, el doctor Andrés Leonardo Montealegre, aduciendo la calidad de apoderado sustituto del solicitante, efectúa el pago de la tasa correspondiente y solicita la practica del examen de patentabilidad conforme lo dispuesto en el artículo 44 de la Decisión 486.

Dicha solicitud no surte efectos legales, en razón a que no se acreditó tal condición, no se allegó un nuevo escrito de poder que lo faculte para actuar válidamente dentro del trámite administrativo, ni tampoco se presentó memorial de sustitución del mismo por parte del apoderado principal, conforme lo establece el artículo 66 del C.P.C.

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 23539**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Nº 05-123297

RESUELVE:

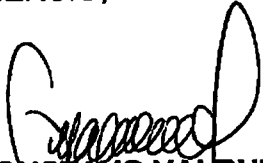
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Diego Muñoz Marroquín, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Luis Fernando Hinestroza Mejía, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

8 JUL. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
DIEGO MUÑOZ MARROQUIN
Calle 64 N° 3 – 41.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DETALLE DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

SA

 COMO CONTINUAR LA CONSULTA 	
RESOLUCION 23539 de fecha 08/07/2008	
Establece Notificar a:	MUÑOZ MARROQUIN DIEGO
Con notificación directamente a:	MUÑOZ MARROQUIN DIEGO
Vinculación del Notificado al Asunto :	APODERADO
Presentó Recurso :	SI en Fecha 17/07/2008
Notificación :	INTERNET • NOTIFICAR
Fecha de Notificación :	10/07/2008 (dd/mm/aaaa)
Forma de Comunicar la Notificación :	LOCAL
Fecha V/miento Notificación Personal:	16/07/2008 (dd/mm/aaaa)
Fecha de Ejecutoria Individual :	
Despacho Comisorio:	
Renuncia a Término:	
Estado General de la providencia • RESOLUCION 23539 de fecha 08/07/2008	
Povidencia Recurrida	SI
Fecha de Notificación	
Fecha de Ejecutoria	Calculada por el sistema
Correspondencia Remitida a la(s) siguiente(s) direccion(es)	
CALLE 64 NO. 3 - 41 de la ciudad de BOGOTA D.C. , Procesada en fecha 08/07/2008	
Estado de Correspondencia: ENVIADO , de fecha 2008-07-09 08:00:00	
	Salir